



CONVOCANTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-84-W56-925059988-N-11-2025

**SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES
SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN
LAS BASES DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN**



CULIACÁN, SIN., A 27 DE MAYO DE 2025

SOLUCIONES INTEGRALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

CALLE ANALCO 218
COL. DE ANALCO
C.P. 34138
VICTORIA DE DURANGO, DGO.
RFC SII170322EQ4

SOLUCIONES INTEGRALES YDOSK, S.A. DE C.V.

PROLONGACIÓN BUCERIAS 90
COL. LA HUERTA RESIDENCIAL
C.P. 63070
TEPIC, NAYARIT
RFC. SIY020911FD2

RURAL TECHNET, S.A.P.I. DE C.V.

AVE. MUÑOZ 650 INT. D3
COL. LOS REYES
C.P. 78170
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
RFC. RTE161014BYA

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, **LA UNIVERSIDAD** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN I, 40, 45 TERCER PÁRRAFO, 56 FRAC. IV, TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS**, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**LAASSP**), **39 FRAC. I INCISO B), 42, 47, Y 48 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP)** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y EL “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, PUBLICADO EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017; SE **CONVOCA A LAS PERSONAS INVITADAS** A CONCURSAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-84-W56-925059988-N-11-2025 SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN.**



ÍNDICE

I.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	
	A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
	B) EL MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO
	C) EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.
	D) INDICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
	E) IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
	F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS(PRESENCIAL):	
	A) OBJETO DE LA INVITACIÓN.
	B) AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS
	C) FORMA DE ADJUDICACIÓN;
	D) MODELO DE CONTRATO.
III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	
	A) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP Y 43 DEL RLAASSP.
	B) CALENDARIO, FECHA, HORA Y LUGAR PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS
	1) JUNTA DE ACLARACIONES
	2) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES PRESENCIAL
	3) ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.
	C) LOS ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (PRESENCIAL)
	D) LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO,
	E) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN DURANTE ESTE PROCESO
	F) FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
	G) REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS
	H) FORMA DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA
	I) LA PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO Y EL LICITANTE ELEGIDO ENTRE ELLOS.



	J) LAS INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO;
IV. ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
	IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL
	IV.1.A) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	IV.1.B) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CUYO OBJETO SEA ACORDE A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
	IV.1.C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES (AGUA LUZ TELÉFONO) A NOMBRE DEL LICITANTE.
	IV.1.D) OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
	IV.1.E) CONSTANCIA DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT)
	IV.1.F) EN CASO DE QUE APLIQUE, COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2024.
	IV.1.G) ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL (ANEXO 3)
	IV.1.H) ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN (ANEXO 4)
	IV.1.I) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90 DE LA LAASSP (ANEXO 5)
	IV.1.J) ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN, NO EJERCER CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (ANEXO 6)
	IV.1.K) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES (ANEXO 7)
	IV.2 PROPUESTA TÉCNICA.



		IV.2.A) LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE EL SERVICIO SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES. LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1
		IV.2.B) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE EL SERVICIO. (ANEXO 8)
		IV.2.C) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 9)
		IV.2.D) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA EL LICITANTE QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 10)
		IV.2.E) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL ANEXO NÚM. 11 , REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
		IV.2.F) FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL ANEXO NÚM. 12.
		IV.2.G) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ANEXO NÚM. 13 DE ESTAS BASES.
		IV.2.H) ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES IV.1, IV.2 Y IV.3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN
	IV.3. PROPUESTA ECONÓMICA.	
V. CAUSALES DE DESECHAMIENTO		
VI. CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO		
	VI.1) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
	VI.2) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN		
VIII.-CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA		
IX. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO		
X. OPERACIÓN DE COMPRANET		



XI. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
XII. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
XIII. CONTROVERSIAS
XIV.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	FUNCIONARIO UNIVERSITARIO EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
ÁREA CONTRATANTE	LA FACULTADA EN LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
CONTRALORÍA:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRATO	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
CONVOCANTE:	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
CONVOCATORIA O INVITACIÓN:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGISTRAN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN .
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
IDENTIFICACIÓN	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.



INVESTIGACIÓN DE MERCADO:		LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD .
INVITACIÓN		INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-11-2025 SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN.
IVA:		EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY O LAASSP		LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE:		LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN .
NORMAS:		LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES
PARTIDA CONCEPTO:	O	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR, PARA DIFERENCIARLOS UNO DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN		LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES .
PROVEEDOR:		LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN .
REGLAMENTO RLAASSP:	O	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
RFC:		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
SABG:		SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
SERVICIOS		LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
SOBRE CERRADO:		PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LAASSP .
UNIVERSIDAD UAS:	O	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

TODOS LOS TÉRMINOS EN SINGULAR Y PLURAL TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.A).- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
-----------------------------	--



ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
DOMICILIO:	• BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, • DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO, • C.P. 80020, • CULIACÁN, SIN.
ÁREA REQUERENTE:	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

I.B)- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

LA PRESENTE **INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONFORME AL MEDIO UTILIZADO ES PRESENCIAL. TAL COMO SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 39 FRAC. I B) DEL RLAASSP**. POR LO QUE, LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA;

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES **INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

I.C). - NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.

IA-84-W56-925059988-N-11-2025

I.D). - INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

I.E). -IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, PROPUESTAS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES INVARIABLEMENTE SERÁ EN IDIOMA ESPAÑOL.

I.F). - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, SERÁN CUBIERTOS CON FONDOS DE PROCEDENCIA FEDERAL 2025, Y PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, Y EL CONVENIO ANUAL SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.



II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL.

II.A)- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS **SERVICIOS** A CONTRATAR SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.B). - AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE TIENE PREVISTA AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

II.C). - FORMA DE ADJUDICACIÓN.

LA PRESENTE INVITACIÓN CONTEMPLA UNA PARTIDA.

EL **CONTRATO CERRADO**, SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES, CUENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME AL **ARTÍCULO 48** DE LA **LAASSP**. Y, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL VI SEGUNDO PÁRRAFO**.

DERIVADO DE QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, NO SE CONSIDERA DE ALTA ESPECIALIDAD, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 47** DE LA **LAASSP**, EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÉTODO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SERÁ EL **BINARIO**, DE CUMPLE O NO CUMPLE, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO BINARIO

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 51** DEL **RLAASSP**, RESULTA PROCEDENTE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO BINARIO, EN VIRTUD DE QUE, EN EL PRESENTE CASO, NO SE REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.

ASÍ MISMO Y DADO QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS **SERVICIOS** SOLICITADOS ESTÁN PERFECTAMENTE DEFINIDAS, RESULTA INNECESARIO EL PONDERARLAS INDIVIDUALMENTE Y QUE LA FALTA DE ALGUNA DE ELLAS, AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN EN SU TOTALIDAD, POR LO TANTO, LA EVALUACIÓN DEBERÁ APLICARSE POR EL MÉTODO **BINARIO**.

PARA SER SUJETO DE EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO, SE CONSIDERARÁN ÚNICAMENTE A EL (LOS)



LICITANTE(S) QUE PREVIAMENTE HAYA(N) CUMPLIDO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO A**, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

II.D). - MODELO DE CONTRATO.

EL CONTRATO SERÁ **CERRADO**, SE ADJUNTA COMO **ANEXO 13**, EL **MODELO DE CONTRATO** ESPECÍFICO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE **INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL, A LOS CUALES ESTARÁ OBLIGADO EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTA ÚLTIMA.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL).

III.A). -REDUCCIÓN DE PLAZOS.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO HABRÁ REDUCCIÓN DE PLAZOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA **LAASSP** Y **43** DEL **REGLAMENTO**.

III.B). - FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL.

ACTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 56 FRAC. V DE LA LAASSP , NO SE LLEVARÁ A CABO	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	02 DE JUNIO DE 2025	11:30 HORAS.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.	03 DE JUNIO DE 2025	14:15 HORAS.

ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN:

SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO,
C.P. 80020,
CULIACÁN, SIN. MÉXICO.



OBSERVADORES EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

EN Estricto APEGO CON EL **ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LAASSP**, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

III.B.1) JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTICULO 56 FRAC. V DE LA LAASSP**, NO SE LLEVARÁ A CABO.

III.B.2). - RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES PRESENCIAL.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 47, Y 48, DEL RLAASSP**, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL **NUMERAL 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LO CUAL PODRÁN HACER USO DE LOS FORMATOS PREVISTOS EN EL **NUMERAL XIV.** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A NINGÚN LICITANTE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO DESIGNADO POR **LA UNIVERSIDAD**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O HACER OBSERVACIONES A LAS **PROPUESTAS** Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA **LAASSP** Y EL **RLAASSP**.

III.B.3). - ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.

EL FALLO SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49** DE LA **LAASSP** Y SU CONTENIDO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EN CASO DE QUE LA FECHA PREVISTA ORIGINALMENTE ESTÉ REBASADA O NO SE ENCUENTRE VIGENTE, O BIEN NO SE MENCIONE EN EL FALLO, EL TÉRMINO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TALES EFECTOS HAYA SEÑALADO EL LICITANTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO QUE COMO **ANEXO 13** SE INCORPORA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN HORAS HÁBILES EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS. EN EL DOMICILIO SIGUIENTE:

BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,



DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO,
C.P. 80020,
CULIACÁN, SIN.

III.C). - ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (PRESENCIAL)

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) **LOS PARTICIPANTES** DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ LA **UNIVERSIDAD**.
- b) **LOS LICITANTES** HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS **PROPUESTAS** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON.
- c) POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO **LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.**
- d) EN ESTE MISMO EVENTO, EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR **LA UNIVERSIDAD**, **REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE** LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS **IV.1, IV.2 Y IV.3**, DE ESTA **INVITACIÓN**. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTÉN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL (ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.
- e) A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS **PROPUESTAS** ECONÓMICAS DE LOS **LICITANTES** Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA **INVITACIÓN**, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

- f) DE ENTRE LOS **LICITANTES** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL FUNCIONARIO QUE **LA UNIVERSIDAD** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO **LA UNIVERSIDAD** EN LA CONVOCATORIA A LA **INVITACIÓN**, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN** DESIGNADO POR LA **UNIVERSIDAD**, PROCEDERÁ A **REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS **PROPUESTAS** ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO



MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

III.D). - LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN** HASTA SU CONCLUSIÓN

III.E). - ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA COMPLETA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

III.F). -FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA,

LOS LICITANTES, A SU ELECCIÓN PODRÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, DENTRO O FUERA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS

III.G). -REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS.

NO SE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS CONTEMPLADA EN LA **FRAC. III.h) DEL ARTÍCULO 39 DEL RLAASSP.**

III.H). -FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA **FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP** PARA LO CUAL PODRÁ HACER USO DEL **ANEXO 3** DE LA CONVOCATORIA.

III.I). - PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO Y EL LICITANTE ELEGIDO

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO Y EL LICITANTE ELEGIDO ENTRE ELLOS MISMOS, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (**ANEXOS 1 Y 2**)

III.J). - ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.

EL FALLO SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49** DE LA **LAASSP** Y SU CONTENIDO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE **COMPRANET** EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO



SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASÍ TAMBIÉN EL FALLO PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE COMPRAS DE **LA UNIVERSIDAD**.

EN CASO DE QUE LA FECHA PREVISTA ORIGINALMENTE ESTÉ REBASADA O NO SE ENCUENTRE VIGENTE, O BIEN NO SE MENCIONE EN EL FALLO, EL TÉRMINO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TALES EFECTOS HAYA SEÑALADO EL LICITANTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 13** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN HORAS HÁBILES EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS. EN EL DOMICILIO SIGUIENTE:

BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO,
C.P. 80020,
CULIACÁN, SIN.

IV.-. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

LOS REQUISITOS QUE SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO, SON LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES **IV.1, IV.2, Y IV.3.**

IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

IV.1.A) COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

IV.1.B) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CUYO OBJETO SEA ACORDE A LOS **SERVICIOS** SOLICITADOS.

IV.1.C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES (AGUA LUZ TELÉFONO) A NOMBRE DEL LICITANTE.

IV.1.D) OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN AUTORIZAR AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

IV.1.E) CONSTANCIA DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT VIGENTE AL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA LA PROPUESTA, EL PRIMERO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES Y EL SEGUNDO A QUINCE DÍAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.



EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE EL IMSS, TENGA REGISTRO, PERO ESTÉ DADO DE BAJA O NO TENGA PERSONAL SUJETO A ASEGURAMIENTO EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 12** DE LA LSS, ESTE PUNTO LO ACREDITARA CON:

- DOCUMENTO EMITIDO POR ESTE INSTITUTO (RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA PARA OBTENER LA OPINIÓN), EN EL QUE SE HAGA CONSTAR **QUE NO SE PUEDE EMITIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO**.
- ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA,
- EN CASO DE QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE PRESTA SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS CON UN TERCERO, DEBERÁ PRESENTAR EN TAL CASO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS DOS INCISOS ANTERIORES, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATANTE, VIGENTE Y POSITIVA.
- PARA LOS CASOS DE PERSONAS FÍSICAS QUE PRESTEN LOS SERVICIOS POR SÍ MISMO, Y POR LO TANTO NO CUENTEN CON REGISTRO PATRONAL, NI TENGAN TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL IMSS, DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO (RESULTADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE LE DA EL SISTEMA INSTITUCIONAL) EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA.

ASIMISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **LA UNIVERSIDAD**, JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA

V.1.F) EN CASO DE QUE APLIQUE, COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2025 PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

ARTÍCULO 32-A. LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y LAS PERSONAS MORALES, QUE EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR HAYAN OBTENIDO INGRESOS ACUMULABLES SUPERIORES A \$157,785,270.00, QUE EL VALOR DE SU ACTIVO DETERMINADO EN LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE AL EFECTO EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEA SUPERIOR A \$124,650,380.00 O QUE POR LO MENOS TRESCIENTOS DE SUS TRABAJADORES LES HAYAN PRESTADO SERVICIOS EN CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, PODRÁN OPTAR POR DICTAMINAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SUS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO. NO PODRÁN EJERCER LA OPCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE

IV.1.G) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFORME AL **ANEXO 3**), EN EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS.

IV.1.H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFORME AL **ANEXO 4**), EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA **INVITACIÓN** ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES.

IV.1.I) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90** DE LA **LAASSP**, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO.

IV.1.J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFORME AL **ANEXO 6**) EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. (LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: DOF 18-07-2016)

IV.1.K) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS **FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO.

IV.2. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

IV.2.A) LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE EL **SERVICIO** SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES. LOS **LICITANTES** DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1** COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA. INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** OFERTADO, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS

IV.2.B) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE EL **SERVICIO**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 8**.

IV.2.C) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA DE LA **GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9**.



IV.2.D) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA EL **LICITANTE** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE **EL SERVICIO** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME **ANEXO NÚM. 10**.

IV.2.E) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL **ANEXO NÚM. 11**, DONDE SE COMPROMETA EL **LICITANTE** QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO AL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.”,, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.

IV.2.F) FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 12**.

IV.2.G) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE **CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **ANEXO NÚM. 13** DE ESTAS BASES.

IV.2.H) ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES **IV.1, IV.2 Y IV.3** DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**.

(LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD

IV.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO PRECIO UNITARIO, IVA Y TOTAL POR CONSECUTIVO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LOS VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA **INVITACIÓN** DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IVA A 2 DECIMALES.

CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII** DE LA **LAASSP**, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA **INVITACIÓN** CONTENIDOS EN LOS NUMERALES, **IV.1, IV.2 Y IV.3**, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 40** DE LA **LAASSP** O SU **REGLAMENTO** QUE SE SOLICITEN COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR PARTIDA COMPLETA O EN FORMA INDEPENDIENTE, CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- QUE EL LICITANTE PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA PARA LA MISMA PARTIDA.
- NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO A**.
- CUANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL SE ENCUENTREN DENTRO DE ALGUNOS LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90** DE LA **LAASSP**.
- CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA SEA UN PRECIO NO CONVENIENTE O NO ACEPTABLE.
- CUANDO AL VALIDAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO SEÑALADOS EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SEAN NEGATIVOS O ESTOS NO SE PUEDAN VALIDAR.

VI. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

EL CONTRATO EN SU PARTIDA ÚNICA SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS



QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

DE NO CONFIGURARSE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LOS **ARTÍCULOS 48 DE LA LAASSP Y 54 DEL RLAASSP**.

EL SORTEO POR INSACULACIÓN PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO, EN TANTO NO SEAN EMITIDAS NUEVAS DISPOSICIONES, SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP**.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, Y 51 DEL RLAASSP** EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ SERÁ EL MÉTODO **BINARIO**, EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARSE Estrictamente A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A** DE LA CONVOCATORIA.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA **INVITACIÓN**, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES, VERIFICANDO QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 39, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP** SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

VI.1) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP**, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES MÁS BAJAS; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE



CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, ELLO DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 47** DE LA **LAASSP**.

- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA **INVITACIÓN**, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO** DEL **RLAASSP**, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEA MENOR AL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL **ANEXO A**.
- SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ LO SOLICITADO Y LO OFERTADO (CUMPLE, NO CUMPLE), EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES.

VI.2) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SÓLO LAS PROPOSICIONES QUE RESULTEN SOLVENTES TÉCNICAMENTE SERÁN CONSIDERADAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO PRECIO UNITARIO, IVA Y TOTAL POR CONSECUTIVO. PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ADJUNTA EL **ANEXO 2** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA, ASIMISMO, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL **ARTÍCULO 55** DEL **RLAASSP**.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A 2 (DOS) DECIMALES. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL SIN FORMULAS, LO ANTERIOR PARA FACILITAR LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48** DE LA **LAASSP**.



NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA

VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN **ARTÍCULO 66** DE LA **LAASSP**, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735, PLANTA BAJA ALA NORTE, COL. GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CP 01020.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> LO ANTERIOR, CONTRA ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO.

VIII. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA

CON FUNDAMENTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 51** DE LA **LAASSP**, LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE **INVITACIÓN**, O PARTIDA(S) O CONCEPTO, INCLUIDOS EN ÉSTA, HASTA ANTES DE EMITIR EL FALLO, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA **UNIVERSIDAD**.

IX. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA **LAASSP** Y **58** DE SU **REGLAMENTO** SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA **INVITACIÓN** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** CUANDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PRESENTA NINGÚN LICITANTE.
- B)** CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA **INVITACIÓN**.
- C)** CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEAN NO ACEPTABLES O NO CONVENIENTES.

X. OPERACIÓN DE COMPRANET.

NO APLICA POR PARTE DE LOS LICITANTES

XI. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 97, 98, 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,



DEBERÁ INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A LA **UNIVERSIDAD** SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ANEXA EL FORMATO **ANEXO 11**

XII. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN RELACIÓN A LOS **ARTÍCULOS 110, 113 Y 117** DE DICHO ORDENAMIENTO, SE NOTIFICA A LAS PERSONAS MORALES PARTICIPANTES QUE NO SE CONSIDERARÁ RESERVADA O CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS O EN FUENTES DE ACCESO PÚBLICO, COMO ES EL CASO DE LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, YA QUE LA INFORMACIÓN SE GENERA Y REGISTRA EN “**COMPRANET**”, NO REQUIRIÉNDOSE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PARA PERMITIR EL ACCESO A LA MISMA A TRAVÉS DE UNA VERSIÓN PÚBLICA.

EN ESE TENOR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES DEL 29 DE JULIO DE 2016, PARA EFECTO DE LAS PUBLICACIONES EN VERSIÓN PÚBLICA, SE TESTARÁ LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 68** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL **ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXVIII** DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA **INVITACIÓN**, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS REQUISITOS Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO UNA VEZ EMITIDO EL FALLO Y PUBLICADO EN “**COMPRANET**”.

XIII. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA **INVITACIÓN** SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA **LAASSP** Y SU **REGLAMENTO** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

XIV. FORMATOS QUE DARÁN UNIFORMIDAD, FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
ANEXO 1	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 2	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 3	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.



ANEXO 4	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.
ANEXO 5	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP .
ANEXO 6	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 8	FORMATO DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
ANEXO 9	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE GARANTÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
ANEXO 10	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
ANEXO 11	ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.
ANEXO 12	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO 13	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 14	GUÍA O LISTADO DE REVISIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

ATENTAMENTE

DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS